

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la reversión de la propiedad denominada «Polvorín de Ribarroja», en Ribarroja del Turia (Valencia).

El excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 14 de mayo de 1998, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados los terrenos el inmueble denominado «Polvorín de Ribarroja», en Ribarroja del Turia, Valencia, con una superficie de 236.140 metros cuadrados.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario: Don Joaquín Moreno Bueno. Parcela 129. Finca registral 8.836. Superficie 1.340 metros cuadrados.

Propietario: Don Ricardo Mossi Campos. Parcela 160. Finca registral 8.840. Superficie 1.040 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Rosa García López. Parcela 91. Finca registral 8.846. Superficie 3.440 metros cuadrados.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden, en un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer el

derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa, 32, 20008 Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—P. D. (Orden 24/1999, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—811.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 27 de octubre de 1999, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto «Modificación número 1 del proyecto de construcción del tramo Campo de las Naciones-aeropuerto de Barajas, del metro de Madrid», promovido por esta Consejería.

Con fecha 4 de noviembre de 1998, se aprobó el proyecto «Modificado número 1 del proyecto de construcción del tramo Campo de las Naciones-aeropuerto de Barajas, del metro de Madrid».

ropuerto de Barajas, del metro de Madrid». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 17 de noviembre de 1999 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Madrid-Barajas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Madrid-Barajas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Madrid-Barajas.

Madrid, 27 de octubre de 1999.—El Director general, José María Erenas Godin.—1.611.